

2

10

Equitacion
militar

M E T O D O,
Y REGLAS
P A R A D O M A R,
Y DOCTRINAR
EL PÔTRO CERRIL.



EN MADRID.

En la Imprenta de Pedro Marin.
Año de 1777.

M E T O D O

Y REGLAS

PARA DOMAR

Y DOCTRINAR

EL PÓTRO CERRIL.



EN MADRID.

En la Imprenta de Pedro Martín

Año de 1777.

LOS Potros se amarran regularmente desde que cumplen tres años hasta los quatro y medio; y esta ultima edad es la mas a proposito para empezarlos á domar, y doctriinar; porque en ella se hallan bastante cuajados, y con vigor para resistir el trabajo, el qual debe darsele con prudencia para no asustarlos, resabiarlos, ni debilitarlos, y segun las siguientes

REGLAS PARA DOMARLO.

I. Supuesto yá amarrado el Potro, se llegará á él con mucho amor, hablandole, y manoseandole con dulzura, y halago.

II. Quando sufra sin violencia este trato, se le empezará á pasar un emboltorio de esparto por el lomo,

4
cuello, y cadera, con mucho tiento,
y despues la Bruza, y Almohaza,
á fin de acostumbrarlo á que se dexe
limpiar, y que no estrañe las cosqui-
llas que se le hacen para esto.

III. Hallandose en este estado,
se pasará á ponerle el cabezon con
mucho halago, y se le acostum-
brará á seguir de mano, conducido
por las riendas.

IV. Quando vaya de mano, sin vio-
lencia se le pondrá una cincha, don-
de se atarán las riendas del cabezon,
y se empezará á poner á la cuerda.

REGLAS PARA MANEJAR EL

Potro en la cuerda.

I. Atada la cuerda á la anilla
del cabezon, se irá sacando el Potro
sobre la derecha, lo qual se hace
llamandolo el que lleva la cuerda ácia
esta parte, y ayudando el que lleva
las

las correas por el lado contrario, de modo que no lo espante; debiendo contentarse el que lleva la cuerda con que el Potro se vaya apartando, y figurando el torno, lo que repetirá à una, y otra mano, parandolo, y halagandolo, siempre que lo haya de mudar, y dejandolo siempre sobre la derecha (a).

II. Obedeciendo ya el Potro regularmente en las primeras lecciones, se le irá dando poco à poco larga à la cuerda para que empieze á tomar el trote; y despues de que ande en él con alguna soltura, y con obediencia à



(a) No se debe hacer mas que esto en las primeras lecciones, aunque muchos le suelen dár cuerda larga, y ayudando con las correas, hacen que el Potro salga tirando botes, y sin ajuste, lo qual tiene graves inconvenientes; y es la razon porque el Conde del Grajal encarga, que en las primeras lecciones se vaya con gran tiento, y cuidado.

á las llamadas de la cuerda , se le hará trotar con mas resolucion , unas veces dando con las correas en tierra por detras del Potro , otras volteandolas en el ayre , de modo que se le avise , para que se resuelva ; y al mismo tiempo se le irá acostumbrando á las paradas con la voz de *ola* , ò *basta* ; pero con la advertencia de hacerlo quando vaya trotando bien , y nunca quando vaya en falso ; (b) y despues que el Potro haya executado todo esto con regularidad , lo llamará hácia sí el que lleva la cuerda , lo halagará , y lo volverá á la

otra



(b) Se dice que el Potro vá en falso , quando no lleva (por exemplo) el pie , y mano izquierdos en el ayre , y se sostiene con el pie , y mano derechos ; y lo mismo se dice quando el Potro vá al paso , con la diferencia , de que en aquel es mayor la velocidad , y de que lleva el quarto trasero mas estendido desde la cadera hasta el corbejon.

otra mano , debiendo advertir , que por lo general se trabajan los Potros empezando sobre la derecha , y concluyendo sobre ella , á menos de que no convenga variar esta regla , para trabajarlos mas sobre la mano que tengan mayor dificultad.

III. Teniendo yá al Potro en estado de que trote regularmente , y obediente á parar , se podrá pasar á ponerle la silla con toda la precaucion posible , para no asustarlo , ò resabiarlo , lo qual se conseguirá despues de haverlo paseado , llegando-se á él con mucho amor , haciendole vér , y oler la silla hasta que se desengañe , inclinandose despues con ella al lado derecho , levantandola à plomo , y dejandosela caer sobre el lomo con mucho tiento , ajustandole las cinchas con templanza , sin meterle la gurupera , ni ponerle el pretal ; y llevandolo despues de todo esto de

mano muy poco à poco para que se vaya confiando, hasta volverlo à la quadra, en donde, despues de amarrado, se le quitará la silla con la misma precaucion que se le puso.

IV. Al dia siguiente se practicarán las mismas diligencias para ponerle la silla, y se le podrá poner la gurupera, y pretal, y despues se le darán sus vueltas de mano, llevandolo muy corto, hasta que, repetida esta prueba otro dia, se vea que sufre bien la silla, y que se la dexa golpear, y mover; en cuyo caso se le podrá empezar à hazer trotar con ella, (c) y progresivamente se irán soltando los estribos, y acostumbrandolo à tomar el bocado (que ha de ser lla-



(c) De no observar estas precauciones resulta el que algunos Potros se descomponen à saltos, se sufocan, y se rinden, lo qual en lugar de àdelantarlos, los atrasa mucho.

9
llano, y sin artificio) y á llevar la brida, en lo qual se debe proceder con mucha paciencia, y dulzura, para evitar el que pueda resabiarse.

V. Estando yá el Potro corriente en todo lo dicho, es tiempo de empezarlo á montar; para esto se le arriamará al poyo, y teniendo la cuerda el que la lleva con solo un palmo de largo, la mano algo levantada, y el cuerpo enfrente de la cara del Potro, se llegará á él el que le haya de Montar, le moverá la silla, se la golpeará, y no estrañandolo, montará con el mayor tiento posible, se mantendrá un rato, en cima sin hacer movimiento, desmontará despues con igual precaucion, y repetido todo esto por dos ò tres veces, se volverá à llevar el Potro de mano à la caballeriza: Al dia siguiente (y otros si fuere necesario) se volverá à hacer lo mismo,
en

en cuyas pruebas debe estar el que tiene la cuerda en observacion ; y siempre que vea que el Potro se previene , le levantará la mano con la cuerda para desvanecerle las ideas, ó defensas que intente hacer. (*)

No



(*) Aunque el conocimiento de las señales mas comunes con que manifiesta el caballo, las defensas que intenta hacer , y el de las reglas generales con que el ginete debe procurar desvanecerlas , correspondia al interior Tratado de la Equitacion Militar , sin embargo se expresarán aqui para que el Soldado de Caballeria, no carezca de él ; y asi, supuesto que el caballo vaya quieto al paso , é intente ponerse al trote , sin que se le mande,

I. Se conocerá esta intencion en que manifiesta cierta inquietud , en que desigualala los movimientos , dando un paso mas apresurado que otro , y en que se carga á la mano ; y para prevenirla , y desvanecerla , es menester barajarle los cabezones , y sosegarle con halago , ò con rigor , segun convenga al genio que se aya observado en el caballo.

II. Si va trotando , y quiere pasar al galope , se reconoce en que procura tomar aque-
lla

VI. No teniendo el Potro repugnancia á que monte , y desmonte el

gi-



lla profesion mas aprisa , carga à la mano , dá algunas cabezadas para huir de la sujecion , ò tal vez se detiene quedandose sobre las piernas para ponerse à galopar ; para prevenirlo , si es por esto ultimo , se le abrirá un poco la mano para que salga adelante , y si dá las otras señales , se le barajarán los cabezones con proporcionada actividad , hasta que vuelva al mismo compás que llevaba en el trote , ò bien hablandole con amor , y si no obedece , será muy del caso pararle , y tirarle atrás para sosegarle.

III. Si va galopando , y quiere pasar á la carrera , se reconoce en que se sale de la profesion que lleva , cargandose con furia à la mano , dando algunos trancos muy avanzados , marchando con desazon , apartandose á una , ú otra parte , batiendo la cabeza al sentir la sujecion , y finalmente inclinandose à la fuga : para prevenirlo , se le llama sin rigor con el cabezon de adentro , si vá al torno , y si no , se pone en él , hasta que se vea que sigue el galope con igualdad.

IV. Si va al escape , y en el tiempo de su fuga intenta ganar la mano , (à lo que vulgarmente llaman desbocarse) se reconoce
en

ginete, será tiempo de hacerlo andar con él encima, y para esto, antes de

mon-



en que se apoya mucho en los cabezones, ò brida, y en que contrasta à la mano, sacando el pico arriba para que las riendas no obren: para prevenirlo, inmediatamente que se note qualquiera de estas señales, se le vuelve al torno, tocandole las riendas de adentro con alguna actividad, de forma que le sirva de castigo, y tirandole atrás luego que haya entrado en el; si esto no se puede lograr, se prueba à darle un poco de libertad, por si acaso es la ofensa del freno la que le precipita, y ver si con quitarsela, y darle inmediatamente un toque fuerte de mano se sosiega, y se detiene, en cuyo caso se le parará, y acariciará: si esto no basta, se le dará un fuerte toque de cabezon con la mano de afuera, y si vá en brida sola, con una sola rienda, aflojando la mano, y dandole con la vara en el hocico: y si todo esto no basta, es menester castigarle con su misma defensa hasta que le falte el aliento, y entonces castigarlo, y à su pesar hacerlo correr; pues aunque esto parece riguroso, lo es mas, el que por no hacerlo asi se dexa el caballo con su resabio, y cueste la vida al ginete.

V. Si intenta echar al ginete por las orejas,

montar, tomará el ginete las riendas de la brida, y cabezon, todas en la ma-



jas, bajando la cabeza, y tirando coces, se conoce en que se va deteniendo, y lomeando apoyandose al mismo tiempo en los cabezones, ò brida: para prevenirlo, se le romperá el tiempo, tirandole arriba los cabezones, ò la brida, hasta ganarle la cabeza, y metiendole las espuelas sin perder tiempo para echarle adelante, amedrentandole con la voz, y si fuere menester dandole con la vara entre las orejas.

VI. Si intenta saltar, se reconoce en que se va encorbando, deteniendo, y metiendose algunos trancos de galope: para prevenirlo, se le barajan inmediatamente los cabezones, ò la brida, y se le habla para amedrentarlo.

VII. Si se quiere empinar, se reconoce en que se detiene, y no quiere salir al darle libertad, inclinandose à suspenderse sobre las piernas: para prevenirlo, se echa el cuerpo adelante, y se le escapa prontamente sin pararlo de golpe, porque en este caso se le fomentará su idea en lugar de desvanecerla; y si al fin se suspende, ó empina, se le pone la mano sobre el cuello, se le da libertad, se carga el cuerpo adelante, é inmediatamente que ponga las manos en tierra, se le es-

mano izquierda; de modo, que las de la brida queden con libertad para que no las sienta, y las del cabezon (*d*) en proporcion de que halle en ellas algun apoyo: En esta disposicion se mantendrá el ginete sin hacer

mo-



capará con el castigo de espuelas, vara y voz.

VIII. Si intenta echarse à tierra, se reconoce en que vaja la cabeça, y la quiere meter entre los brazos: para prevenirlo, es menester no perder tiempo en llamarlo arriba con los cabezones; y luego que levante la cabeza, se le castigará con las espuelas, vara, y voz todo à un tiempo, y se le escapará.

IX. Si intenta pararse, se reconoce en que anda tardo, y remiso en los movimientos, y para prevenirlo, se le echará adelante al momento que se reconozca la menor señal de remision, para obligarlo à que vaya siempre con resolucion, y en el mismo compás.

(*d*) Es conveniente que el cabezon sea suave, ò que se forre, à fin de no lastimar al Potro con él en estas primeras lecciones.

movimiento alguno ; y el que lleva la cuerda, llamará el Potro adelante, y el que lleva las correas lo avisará al mismo tiempo con ellas suavemente para obligarlo : asi se paseará al Potro un rato , y se bolverá á llevar al poyo, donde el ginete echará pie á tierra con mucho tiento , y en este sitio se le darán al Potro unas ojas de lechuga, ú de otra yerba para halagarlo, y confiarlo.

VII. Quando yá sufra el Potro todo lo dicho, se empezará á mover encima al ginete , á hablarle , y pasarle la mano por el cuello , y procurará llevar las riendas del cabezon de modo que el Potro se apoye en él , lo qual es preciso para poder empezar á mandarlo con el, no debiendo mover la mano, aunque el Potro se cargue, y lleve la cabeza baja.

VIII. Asegurado el Potro en todo esto, se le irá dando larga á la cuer-

cuerda, y el ginete lo podrá llamar á una, y otra mano con suavidad, y por medio del cabezon, primero sacandolo, ò llevandolo por derecho, y despues poco á poco se le irá poniendo en el torno, debiendo siempre irle avisando con templanza el que lleva las correas; y quando ya se vea que entra bien en el torno se le podrá hacer trotar, (1) despues de haberle dado dos, ó tres bueltas al paso;



(1) No se pasará á esto hasta que el Potro esté bien fundamentado en el paso, y tranquée bien, para lo qual se le mandará, y ayudará con gran tino, y sosiego, sin procurar desde luego levantarlo, pues de esto suele resultar el que vayan algunos Potros hervidos, y levantando las caderas, y que cueste luego mucha dificultad el baxarselas; y aun quando se consiga á fuerza de permitirle que se tienda, afloxandose en la silla, y dandole libertad, en haviendolos de mandar, ò corregir, vuelven á la maña, y quanto mas se les quiere contener, tanto mas se encienden, y desazonan.

so; y quando se advierta que entra sin violencia en el trote, es tiempo de empezarlo à doctriinar por las siguientes

REGLAS.

I. No se puede fijar el tiempo que debe estarse en cada una de las anteriores lecciones para domar el Potro, y debe dejarse al arbitrio, y prudencia del Maestro, lo mismo que el que corresponde à cada una de las que van à darse para doctriinarlo; porque en unas, y otras es preciso proporcionarse à los genios, y circunstancias de los Potros, segun las observaciones que se hayan hecho de ellos, &c. Esto sentado, quando el Potro trote en el torno con regularidad, se le llamará à parar, ajustando el ginete entrambas piernas, suspendiendo las manos iguales un poco uñas arriba,

ba, y cargando el cuerpo atras con moderacion; al mismo tiempo el de las correas avisará al Potro con ellas, arrimandose un poco á la cadera para que la recoja, y vaya metiendo las piernas; y el de la cuerda levantará la mano llamando al Potro con la voz de *basta*, y si no obedece, se volverá á sacar adelante, y se repetirán las diligencias dichas, hasta que se consiga que pare bien, y entienda lo que se le manda.

II. Conseguido esto, es necesario para empezar à doblar el Potro á las dos manos, irlo aligerando; para lo qual se le mueven los Cabezones con tiento, y se llama en esta forma: Al tiempo de ayudarlo, se le llama con la rienda derecha ácia arriba sin levantar el brazo, poniendo la mano uñas arriba; à la mano derecha ha de corresponder la izquierda haciendo lo mismo; pero la primera que

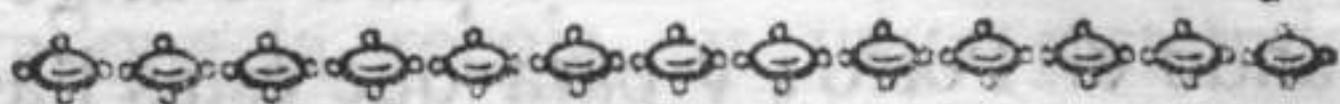
que se movió ha de ceder hasta volver al sitio donde estaba, sin que se afloxe mas, y succesivamente se vá continuando este tecleo para ir aligerando el Potro; y para que estas llamadas surtan el debido efecto, es preciso que correspondan al mismo tiempo las demas ayudas del cuerpo, piernas, y castañeteo de lengua, ó silvo de baqueta, y aun à algun Potro será necesario tocarle con ella; por lo qual las ayudas se han de proporcionar al mayor, ó menor sentido, y genio del Potro. (e).

Ha-



(e) Aligerar el Potro no se consigue con toques recios, ni tampoco si no se le ayuda de modo que se le obligue á juntarse, ó irse remetiendo; porque si el Potro no acomoda sus piernas para cargar sobre ellas el peso que lleva adelante, lo mas que se consigue es desazonarlo, y ofenderlo con el cabezon, por cuya causa procura sacar el pico para libertarse de la ofensa, y al fin se le desbarata la cabeza, lo qual debe evitarse con el mayor cuidado, y asi es preciso gastar mucho tiempo

III. Habiendo conseguido aligerar el Potro en el trote, (f) se le harán hacer sus paradas ; pero de modo que



po, y tener mucha observacion para conseguir el aligerar, y unir el Potro arriba insensiblemente. Para aligerar el Potro es conveniente, y preciso hacerle dár con regla algunos pasos atrás, primero sin ginete, y despues con él, y para conseguirlo, se le dará con la cuerda una pequeña llamada arriba, y con la vara se le tocará primero en una rodilla, y despues en la otra que haya de mover, hasta que dé quatro, ò seis trancos atrás, y bolviendolo á traer adelante se repetirá algunas veces, y algunos dias; pero con la advertencia, de que quando sea con el ginete, debe éste llamarlo, yá con una, yá con otra rienda, y echar algo el cuerpo atrás para que vaya el Potro conociendo las ayudas, y despues se le hará salir adelante apenas haya acabado de dár algunos trancos atrás, cuya práctica aligera al Potro en freno, y cabezon, le enseña á que se valga del lomo, y piernas, sin debilitarle estas partes, y le hace entender las ayudas de cuerpo, y manos, y que vaya colocando la cabeza en su lugar.

(f) El trote se divide en *suelto*, *resuelto*, *unido*, y *compartido*. Suelto es el que toma el Po-

que no las practique de golpe, sino en tres, ó quatro trancos, pues asi no reusará el hacerlas.

IV. Quando esté el Potro bien asegurado en el trote, y se sepa traer bien arriba, se le empezará á llamar la cara á una, y otra mano; (g) para



Potro à la cuerda quando vá sin ginete: resuelto es aquel en que se vá aligerando, y siguiendo sin perder la soltura que lleva: unido es quando trota con ajuste, y union; y compartido quando iguala los movimientos, y sin abanzar mucho terreno, conserva el ayre que lleva, y adelanta tanta tierra con los pies como con las manos.

(g) Regularmente trae el Potro desde luego que se pone al torno la cara ácia adentro, por razon de lo que tira la cuerda, y lo que le obligan las correas á echar el cuerpo ácia afuera, de modo que vá como perfilado, y no sigue con los pies la pista de las manos, lo qual se corrige llamandole la cara á una, y otra mano para fijarsela, y hacer que siga bien la pista. Conviene tambien traer los Potros con la cara à la buelta para hacerlos dociles á una, y otra mano, y reboivierlos con facilidad, debiendo advertir, que algunos tienen en esto

lo qual se le irá llamando la cara con la rienda de adentro, poniendo la mano de la buelta uñas arriba, y llamandolo con tiento de modo que obedezca, y ceda poco á poco, valiendose de lo que se llama tira, y afloxa, esto es, poniendo la mano como se ha dicho uñas arriba, y volviendo á ce-
der



mucha dificultad, y es preciso observar en qué consiste; y si es porque saca la espalda derecha, y vá entablado, es menester recoger la rienda del cabezon derecho, llamarle la cara, y con la rienda de la brida volver la mano uñas abaxo á la izquierda, de modo, que llame la espalda sobre este lado, para lo qual se le dexará caer la vara al lado derecho, tocandole con ella esta espalda, y ayudandole con un toque de estribo en el codillo, y asi no hay duda en que se conseguirá vencer la dificultad; esto mismo se consigue aun quando el Potro trota á la cuerda, pues aunque esta le llama la cara, en poniendo la mano de la brida uñas abaxo, y ayudando con la rienda derecha del cabezon, transportandolo con entrambas manos, echandolo fuera, y valiendose de las demás ayudas dichas, no dexa de lograrse el fin.

der; pero no de modo que vuelva la mano á su anterior sitio, pues no se debe ceder toda la rienda que se recogió, sino una parte de ella no mas, pues de lo contrario no haria el Potro otra cosa sino llevar la cabeza al sitio correspondiente á la rienda que se recogió, y de él, al en que la tenia.

V. Quando ya trote el Potro en el torno, y por derecho con agilidad, y regla, se le empezará á imponer en la pierna por que sin entender esto, no se le puede mandar la cadera; para esto se pondrá al Potro con la cara á la pared á distancia de seis, ú siete pasos de ella, y tomando la cuerda con la mano izquierda, y la vara con la derecha, se le advertirá al ginetete que suspenda un poco el cuerpo cargando sobre los estribos, y recogiendo las manos un poco uñas arriba, y que en esta disposicion empu-

je al Potro para que rompa al frente uno ó dos pasos, y que despues le llame la cabeza con la rienda derecha, perfilando al mismo tiempo el cuerpo un poco hácia esta mano, y arrimandole la pierna izquierda, y el que lleva la cuerda, ayudará tambien al mismo tiempo con la vara, y con la cuerda lo irá guiando, obligando, y conteniendo para que no se vuelva, ni gane terreno hácia atrás; y haviendo conseguido que el Potro dé quatro, ó seis pasos como se quiere, se le hará parar, y se le halagará mucho, haciendole despues marchar atrás el terreno que aya ganado: del mismo modo se le mandará al Potro para que vaya sobre la izquierda, y á proporcion que se vaya adiestrando, se le irá separando de la pared, á fin de lograr que haga lo mismo en qualquier parte.

VI. Una vez que esté diestro el
Po-

Potro en lo que se acaba de decir, es tiempo de ponerlo á partir la vuelta en el torno, para lo qual debe llevar espuelas el ginete, con el fin de obligarlo quando fuere menester; y asi, despues de haver dado tres, ó quatro bueltas al torno, prevendrá el que tiene la cuerda donde se ha de partir la buelta; (b) y luego que el ginete llegue al sitio señalado, (i) llamará con la rienda derecha la



(b) Esta prevencion sirve para que el ginete, antes de entrar á partir la buelta, vaya recogiendo al Potro, cargandose algo sobre los estribos, y mas sobre el izquierdo.

(i) El que lleva la cuerda ha de dexar el terreno desocupado, porque si al tiempo de volver el Potro, lo encuentra á su frente, se hurtará, ó arrebatará: y asi, supuesto que quiera que se parta la buelta, quedandose sobre la misma mano, siendo sobre la derecha, se vendrá al mismo lado; y si lo ha de trocar, se pasará al contrario, y asi pasará el Potro sin que le estorve la cuerda, ni el que la lleva, debiendo advertir, que los primeros ensa-

cabeza del Potro , y con la mano de la brida le transportará la espalda dejando caer la vara sobre la izquierda , y con la pierna le sujetará la cadera , arrimandole la espuela si fuere necesario , y una vez que tenga al Potro de frente à la parte opuesta , cortará el torno por medio dandole al Potro libertad para que salga , y conservandolo recto hasta que llegue á hollar la otra pista , en donde lo volverá á prevenir , y lo llamará sobre la derecha en los mismos terminos , si se queda sobre ella , y si no , trocando las ayudas para que vuelva à la otra mano. (k)

VII. En las anteriores lecciones se

yos que se hagan para partir la buelta , han de ser yendo el Potro al paso , y que despues de adiestrado asi , se le hará partir al trote.

(k) En todas estas lecciones se ha de procurar ir poniendo al Potro en algun apoyo en la brida para encontrarse quando sea necesario con este trabajo hecho insensiblemente.

se ha supuesto , que el Potro ha trabajado al trote *suelto* , y *resuelto* , y en las siguientes se hablará del *unido* , y *compartido*.

Trote unido es aquel en el qual vá el Potro junto , ó recogido sin violencia , lo qual se ha de hacer con mucha prudencia , y de modo , que no se le dé motivo á desordenarse ; y para conseguir esta union (1) es menester darle las ayudas de cuerpo , y piernas , castañeteo de lengua , y

sil-



(1) La union es precisa para todo quanto haya de hacer el Potro bien hecho ; porque en el paso no puede ir con ajuste sin ella , no puede bolver , ni corresponder à las ayudas , entrar , ni salir à partir una vuelta , y al fin en el galope es preciso unirlo para cambiarlo , pues en el tiempo de firme que se le dá , si no tiene union al tiempo de igualarle las ayudas , y suspender la mano para que quede igual de pies , y manos , y salga con el pie , y mano correspondiente à la ayuda , será un contra-tiempo muy dificultoso al Potro , y ocasion de que se atrase su enseñanza.

silvo de baqueta , en los mismos terminos que para aligerarle , con sola la diferencia , de que asi como para aquello se dixo que havian de ser los movimientos de la mano uñas arriba, para esto han de ser hácia adentro , y como retrayendo las manos hácia las muñecas.

VIII. Trote compartido es aquel en que vá el Potro igualando los movimientos , y haciendo cierta detencion en el ayre con el pie , y mano que levanta ; para lo qual es menester ir suspendiendo , y sosteniendo al Potro , cuyo manejo pide mucha práctica , y observacion : debiendo advertir , que este trote participa de los otros tres , y que en estando el Potro bien firme en él , se halla en estado de hacer quantos manejos se le enseñen ; pues entra , y sale sin dificultad, conserva su ayre , y no discrepa en las vueltas , y revueltas , y responde

de con seguridad á lo que se le manda.

Para suspender al Potro , debe atenderse á que unos se suspenden mejor al tiempo que se les sostiene con una , y otra rienda , otros responden mejor , dando , y tomando con las manos iguales , cuyas observaciones debe hacer el ginete , y tambien el que lleva la cuerda , no siendo posible explicar mas esta materia especulativamente.

IX. Supuesto , pues , que el Potro esté diestro en todo lo que se ha dicho , es tiempo de ponerlo à galopar. (m) Para esto , hallandose el Potro trotando por derecho , ó en el torno , se rocojerá un poco para pre-
ve-



(m) No se puede pasar à esto sin que sepa el Potro unirse arriba , aligerarse , contenerse , entender la pierna , y tener mandadas las caderas , lo qual se le enseña por partes en el trote , y por eso se dice que este es el fundamento de la enseñanza de los Potros.

venirlo , cargandose algo sobre los estribos , echando el cuerpo atrás , afirmando las rodillas , y muslos , cargandose mas sobre el estribo izquierdo , derrivando la vara sobre este lado , arrimandole la pierna izquierda con la espuela , si conviene , y dandole libertad ; y si no sale galopando justo , se le volverá á contener al trote , y se repetirá la misma diligencia , hasta que salga bien al galope , sobre el qual se le darán un par de vueltas , y se le parará ; se volverá á sacar al trote , mudandolo de mano , con la advertencia de dexarlo siempre sobre la derecha , y de halagarlo mucho en todas las paradas.

X. Para que el Potro tome asiento en el galope , es preciso que el ginetete no pretenda en las primeras lecciones llamarlo mucho arriba , porque se expone à que se le falsée , y dude en las ayudas , y que cuide mientras
que

que el Potro vá en el galope de mantenerle la ayuda de la pierna , aunque no tan fuerte como se la dió para sacarlo , cuya regla se debe observar siempre en qualquiera obra que haya de hacer el Potro , porque no se le debe quitar la ayuda hasta que se le mande otra cosa.

XI. Haviendo logrado que el Potro esté diestro en salir , y mantenerse bien en el galope , (n) se le empieza



(n) Para que esto se verifique es necesario que el Potro vaya con asiento , y fiema , y correspondiendo sin titubear , quando se levanta y cae , á las ayudas que le dá el gineete , para lo primero , conteniendolo un poco con la mano uñas arriba , y suspendiendo otro poco el cuerpo ; y para lo segundo , dexando la mano natural : lo qual no se debe hacer en todos los trancos , y basta el repetir uno , y otro tres , ò quatro veces , y dexarlo otras tantas obrar por sí , para asegurarlo , y adiestrarlo mejor ; además , que de no hacerlo asi suele originarse la resistencia , y desorden del Potro , por lo que le mortifican estas ayudas.

zará á hacer partir la buelta ; y para esto es necesario darle , ó hacerle hacer un tiempo de firme (o) para ponerlo en estado de salir sobre el lado que se le mande. Este tiempo de firme se le dá igualandole las ayudas de este modo : Asi como se le lleva arrimada la pierna izquierda para que mantenga la cadera sobre la derecha, se le arrima la otra con igual fuerza, y se suspende la mano, echando tambien el cuerpo atrás , con lo qual queda el Potro cerrado entre las ayudas, y se le obliga á contenerse, é igualarse de modo , que cae en tierra como se desea : en este tiempo se le quitan las ayudas que le venian mandando, y se le dexan las ultimas , que se le pusieron , y dandole libertad , rompe con el pie, y mano contrarios ; esto es,



(o) De este tiempo es conveniente valerse quando el Potro se trueca, ò se dexa el pie.

es, por donde se le dexa libertad, que es adonde le obligan tambien à salir la pierna, y la vara, aplicadas al lado opuesto: debiendo advertir, que este tiempo de firme se le ha de dar al Potro con conocimiento; porque juntarlo para que cayga, como se ha dicho, quitarle estas ayudas, y darle las correspondientes para que salga, no tiene mas tiempo que el que hay de un tranco á otro: de modo, que si, quando toma tierra igual, no se le dan con puntualidad las ayudas, y la libertad para que salga, saldrá por donde pueda, ó se parará: y por esto es menester gran práctica, y destreza para doctrinar los Potros en estas vueltas.

XII. Teniendo yá bien diestro al Potro en todo lo que se ha dicho, es tiempo de ponerlo á el escape; y para esto no se debe hacer otra cosa que abrirle la mano, y ayudarlo con la
bo-

boca , y espuelas , como se dixo en el Tratado de la *Equitacion Militar*, lo qual se repetirá en distintos dias, para que se adiestre bien , y pueda hacerlo siempre que se ofrezca.

CONCLUSION.

Con el conocimiento práctico de estas reglas , y el de las demás que se hallan en el Tratado de la *Equitacion Militar* , se conseguirá el domar , y doctriñar los Potros , y Caballos , conservandolos al mismo tiempo en todo su vigor para el servicio de la Guerra , y se evitarán los graves inconvenientes que resultan de lo contrario ; sin que por esto se crea que se pretende hacer picadores à los Soldados , ni maestros à sus Caballos; (lo qual seria , como ya se dijo , inoportuno , y aun perjudicial) y sí solo que aquellos , y estos se proporcionen al

al fin para que están destinados: Este es, y debe ser el objeto de los picaderos, ò escuelas de Equitacion, Militar, al qual se atiende muy particularmente en estos dos Tratados, cuya doctrina servirá de luz à los Maestros para dár sus lecciones sin separarse del fin propuesto, y à los Discipulos les hará ver, que es poco lo que tienen que estudiar, para aprender à manejar su Caballo con certeza, resolution, y confianza, ya sea en los ejercicios, ò Ensayos de la Paz, ò bien en las verdaderas acciones de la Guerra.

F I N.

35
El fin para que están destinados: Es-
tes, y debe ser el objeto de los pi-
caderos, ó escuelas de Educación
Militar, al qual se añade muy par-
ticularmente en estos dos Tratados,
cuya doctrina servirá de luz á los
Maestros para dar sus lecciones sin
separarse del fin propuesto, y á los
Discipulos les hará ver, que es poco
lo que tienen que estudiar, para apre-
nder á manejar su Caballo con certe-
za, recolección, y confianza, ya sea
en los ejercicios, ó Ensayos de la
Paz, ó bien en las verdaderas accio-
nes de la Guerra.

F I N.



HÍPICA-ESPAÑOLA

F-8-

